

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

21 de noviembre de 2014

09:00 hrs.

Asunto: Acta N° 75. Reunión Extraordinaria

Ubicación: Salón Azul, piso 2. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Asistentes: Sra. Silvia Aguilar Torres – CUT.
Sr. Fernando Ávila Soto – AFP AG
Sr. Hugo Cifuentes Lillo – Presidente Comisión.
Sra. Viviana Ituarte Valderrama – IPS.
Sr. Francisco Iturriaga Steck – UNAP AG.
Srta. Romina Ibaceta Godoy – Secretaria Técnica.
Sr. Nicolás Starck Aguilera – Académico Suplente

Temas:

1. Revisión de acta sesión 74, extraordinaria
2. Informe de la Secretaria
3. Informe del Presidente
4. Observaciones a documento de Fondo para la Educación Previsional
5. Varios

1- Revisión de acta sesión 74, extraordinaria.

La Secretaria Técnica presenta a los comisionados/as acta extraordinaria N°74, quienes aprueban y firman el documento, sin observaciones.

2- Informe de Secretaria Técnica

Se informa a los comisionados que:

- Se estableció contacto por correo electrónico con el Señor Jorge Figueroa, Coordinador Nacional de la Unidad de Transversalidad Educativa del Ministerio de Educación y con el Señor Tomás Koch, Jefe de Gabinete de la Superintendente de Pensiones, Señora Tamara Agnic, con ambas instituciones se coordina fechas de audiencia con la Comisión, en caso, de la Superintendencia de Pensiones, se recalendarizará la reunión.
- Se solicita a la Secretaria Técnica enviar correo electrónico a contacto del Ministerio de Educación para solicitar al menos tres fechas en la semana del 15 al 19 de diciembre.
- Por otra parte, comunicar al Jefe de Gabinete de la Superintendente de Pensiones que la comisión propone reunirse 1 o 2 de diciembre, con el objeto de dar flexibilidad por compromisos que puedan haber sido adquiridos por la señora Tamara Agnic.
- Se debe dar aprobación a productos 1 y 2 de los Estudios de “Análisis y Propuestas de para incentivar la cotización de los trabajadores al sistema de pensiones chileno” y “Análisis y

propuestas para reducir la evasión, subdeclaración y la cobranza judicial de la cotización previsional”.

- El comisionado, Señor Fernando Ávila, se compromete a enviar un documento que será respaldo para la aprobación solicitada a la Comisión.

3- Informe Presidente.

El Presidente comenta a los comisionados acerca de enfermedades que conllevan a licencias prolongadas, pero que pese a ser invalidantes no son declaradas como invalidez, por tanto, no son causa para percibir una pensión de invalidez.

Por lo anterior, los comisionados acuerdan analizar específicamente el tema mencionado y además de solicitar la revisión de los mecanismos de evaluación de las invalideces, con la Superintendente de Pensiones, señora Tamara Agnic.

Informa a la Comisión que el día 11 de diciembre se llevará a cabo un Seminario Internacional, organizado por la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, por lo que solicita a la Secretaría Técnica ver la posibilidad con Margarita Peña, Secretaria Técnica de esa Comisión, de la asistencia de los miembros de la Comisión de Usuarios.

4- Revisión de documento con observaciones para bases del Fondo para la Educación Previsional.

Los comisionados acuerdan enviar al Señor Claudio Rodríguez, Jefe de la Dirección de Educación Previsional, las siguientes observaciones:

- Determinar con mayor precisión los focos de intervención (Mujeres, Trabajadores Independientes, Jóvenes/Adolescentes) del Fondo para la Educación Previsional, teniendo presente el contexto de País, debido a que a principios del próximo año se presentará el Informe de la Comisión Asesora Presidencial para el Sistema de Pensiones y el debate actual respecto de la gradualidad de la obligación de cotizar para los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios.
- Atendido a que para la Comisión no se visualiza el vínculo existente entre diálogos ciudadanos y educación previsional, correspondería precisar la relación entre ellas.
- Es muy bien acogida la estrategia de la descentralización de los proyectos FEP, sin embargo para obtener resultados favorables respecto de su postulación y proceso de ejecución, es de suma importancia contar con difusión previa de este concurso en cada una de las Regiones del País.
- La Comisión coincide y valora las propuestas de mejoras en los procesos de la Subsecretaría, respecto de la ejecución de los proyectos adjudicados con cargo al Fondo para la Educación Previsional. Las medidas que se adopten también deberían incorporar mejoras en el funcionamiento oportuno del Comité de Selección.

5- Varios.

- 1- Visita de la Señora Ivonne Bueno, Profesional de la Unidad de Estudios, quien comenta a los comisionados el estado de los Estudios encargados a la Subsecretaría de Previsión Social el presente año.
Se compromete a enviar documentos a la Comisión del producto 2 y 3 de cada uno de los proyectos del 2014.
Recuerda a los comisionados que luego de las reuniones sostenidas con CIEDESS, se deben enviar las observaciones a los estudios, en un plazo de 3 días hábiles.
- 2- Se revisa Carta Gantt enviada por CIEDESS, para dar a conocer las fechas programadas para reunión.
- 3- Los comisionados acuerdan que la reunión extraordinaria del mes de diciembre se realice en ocasión de la conversación que se sostenga con el Ministerio de Educación.

Se levanta la sesión a las 11:30 hrs

Firman los asistentes:



Hugo Cifuentes Lillo
Presidente Comisión



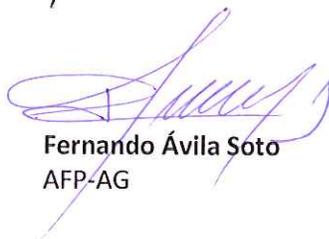
Silvia Aguilar Torres
CUT



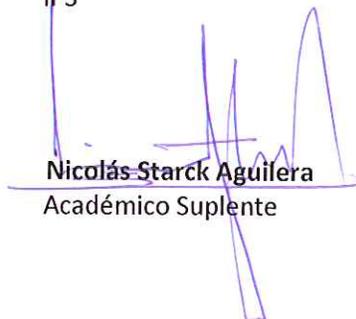
Francisco Iturriaga Steck
UNAP-AG



Viviana Ituarte Valderrama
IPS



Fernando Ávila Soto
AFP-AG



Nicolás Starck Aguilera
Académico Suplente



MINUTA

VIII Concurso Público Nacional de Proyectos de Formación, Información y Difusión del Sistema de Pensiones

DEP, 05 de enero de 2015

El Octavo Concurso ha puesto especial énfasis en la difusión y promoción del sistema de pensiones en el marco del derecho a la seguridad social de las personas, apuntando a promover una cultura activa y participativa sobre sus derechos previsionales. Para ello, se ha focalizado el esfuerzo de educación, formación y difusión del Sistema de Pensiones, a través de **dos ámbitos de intervención**:

- ✓ **Proyectos que apunten a la Formación de Monitores:** Formar a beneficiarios con el objetivo de que actúen como agentes sociales activos en la difusión del sistema previsional y promuevan la participación de otros actores sociales en la discusión de elementos centrales del sistema de seguridad social en diferentes escenarios y contextos alternativos de las regiones y espacios territoriales en que se desempeñen.
- ✓ **Proyectos focalizados en la Información Previsional:** En este caso se busca entregar a los Beneficiarios información básica sobre el Sistema de Pensiones y la seguridad social, que les permita conocer los derechos, beneficios y obligaciones de dicho sistema y utilizar la información para la toma de decisiones.

Los proyectos que postulen, tanto a nivel Nacional como a nivel Regional, podrán considerar uno o los dos ámbitos de intervención, no siendo excluyentes entre sí.

También se ha dispuesto una **Convocatoria territorial descentralizada** de modo que se facilite la participación de cada región del país, definiendo para ello las siguientes dos opciones:

- ✓ **1. Proyectos de nivel Nacional:** Consisten en propuestas que contemplen iniciativas destinadas a la promoción de educación, formación y difusión del sistema previsional chileno mediante actividades y trabajo con beneficiarios en tres o más regiones del país de forma equivalente de acuerdo a los ámbitos de intervención definidos en las bases del presente concurso.
- ✓ **2. Proyectos de nivel Regional:** Destinados a la promoción de educación, formación y difusión del sistema previsional chileno mediante actividades y trabajo con beneficiarios en una determinada región del país de acuerdo a los ámbitos de intervención definidos en las bases del presente concurso. En esta línea podrán haber dos tipos de proyectos:
 - ✓ 2.1 Uno de cobertura regional, abarcando comunas de a lo menos **dos provincias**, y;
 - ✓ 2.2 Un segundo de desarrollo más local, que podrá considerar **entre una y un máximo preferente de tres comunas de una provincia**.

El Concurso, por otra parte, pone énfasis en la **participación ciudadana**, lo cual, responde a la preocupación de ésta Subsecretaría por generar estrategias de vinculación entre el Estado y la sociedad civil en el contexto de la Previsión y Seguridad Social, a través de:

- ✓ **Diálogos Participativos:** Estos encuentros se definen como un espacio de aprendizaje, con pertinencia territorial, conformando un dispositivo de diálogo e interlocución entre las autoridades



de gobierno, Seremis de Trabajo y Previsión Social, servicios pertinentes –Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social y /o Superintendencia de Pensiones- representantes del mundo social en general, beneficiarios directos y ejecutores en forma presencial mediante el cual dialogan en torno a los elementos centrales y desafíos actuales del sistema de pensiones y seguridad social.

Al Fondo para la Educación Previsional pueden postular personas naturales y jurídicas. El monto total disponible del presente Concurso es de \$ 2.139.534.000 cuyo 60% se destina, al menos, a Regiones distintas de la Región Metropolitana. Este octavo concurso además, asegura que la selección privilegie al menos un proyecto de nivel regional para cada una de las regiones del país.

CUADRO DE OPCIONES DE POSTUALCIÓN

Tipo de Proyecto	Territorialidad	Montos Máximos	Plazos
Regional	Al menos una Comuna y un máximo preferente de tres comunas dentro de la misma provincia	\$20.000.000	5 Meses
	Al menos dos Provincias de la Región escogida	\$50.000.000	7 Meses
Nacional	Al menos 3 Regiones	\$70.000.000	7 Meses

Con todo las Personas Naturales, y las Organizaciones reguladas por la Ley 19.418 y Comunidades reguladas por la Ley 19.253, señaladas en el punto 3.1 y 3.2 de las Bases Administrativas, podrán postular a un monto máximo de recursos de \$20.000.000 mediante Anticipos o Reembolso.

FOCOS O POBLACION OBJETIVO.

El Octavo Concurso del FEP está dirigido a:

- Trabajadores/as Independientes, preferentemente entre 25 y 55 años, que emitan boleta de honorarios. Debe considerar preferentemente enfoque de género en la propuesta de focalización.



- Jóvenes, entre 15 y 24 años, que se desempeñen en actividades laborales formales o informales. Estudiantes de liceos técnicos, instituciones de educación superior y/o técnico profesional. Debe considerar enfoque de género en la propuesta de focalización
- Trabajadores/as por cuenta propia, preferentemente entre 25 y 55 años (pequeños comerciantes; taxistas; pescadores; artesanos; temporeros; artistas, etc.). Debe considerar preferentemente enfoque de género en la propuesta de focalización.
- Líderes, dirigentes/as y asesores/as de entidades sindicales, sociales y gremiales. Debe considerar preferentemente enfoque de género en la propuesta de focalización. Este foco está pensado principalmente en relación al ámbito de formación.

Otros focos que pueden trabajarse de manera complementaria, con perspectiva intergeneracional y priorizando sectores con bajo nivel de información previsional:

- Adultos mayores con justificada necesidad de educación previsional. Preferentemente grupos de trabajadores/as que desarrollan actividades productivas sin haberse jubilado o complementarias a su jubilación, así como sectores sin acceso a información, derechos y beneficios previsionales.
- Niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, involucrando a la comunidad y/o padres o adultos responsables.
- Trabajadores/as dependientes, entre 18 y 65 años, de sectores con justificada necesidad de educación previsional. Debe considerar preferentemente enfoque de género en la propuesta de focalización.

Finalmente, cabe destacar en forma especial que, en este VIII Concurso, la Subsecretaría de Previsión Social ha considerado relevante fortalecer los enfoques que den mayor inclusión a las intervenciones, dando mayor ponderación a la **equidad de género**, así como al trabajo con personas con capacidades diferenciadas y de pueblos indígenas.



**CRITERIOS DE EVALUACION POSTULACION
OCTAVO CONCURSO FEP 2015**

1. CRITERIOS RELATIVOS A LOS ADJUDICATARIOS	20%
1.1 Experiencia de la Entidad Postulante: Criterio de evaluación que cuantifica los antecedentes y referencias históricas que acreditan la experiencia del adjudicatario en la ejecución de proyectos educativos realizados, ya sea con la Subsecretaría de Previsión Social o con otras Instituciones, considerando los tipos de participantes o beneficiarios, metodología utilizada y el año de ejecución. Mayor puntaje tendrán las instituciones que poseen mayor número de experiencias con buen desempeño en	20

proyectos educativos en los últimos cinco años, tanto en el ámbito de formación como información en materias sociales y comunitarias.		
1.2 Idoneidad en proyectos educativos en Seguridad Social: Criterio de evaluación que mide la experiencia y cercanía de la entidad postulante con los temas previsionales, laborales y seguridad social. Tendrán mayor puntaje los postulantes que señalen mayor cantidad de proyectos de esta naturaleza.		10
1.3 Conocimiento de la Entidad Postulante: Criterio de evaluación que mide la experiencia y cercanía del Postulante, respecto del foco escogido, con los temas previsionales, laborales y seguridad social, a través de proyectos y/o participación en seminarios y foros (publicaciones, manuales, organización de seminarios, dictado de postítulos, etc.) sobre temas laborales, del Sistema de Pensiones y de Seguridad. A mayor iniciativas/conocimiento, mayor puntaje.		10
1.4 Experiencia del Equipo de Trabajo: Criterio de evaluación que mide la adecuación del equipo de trabajo propuesto al proyecto, considerando las competencias, funciones y experiencia curricular.		50
1.4.1 Experiencia del/la Coordinador/a	Tendrán mayor puntaje aquellos Coordinadores/as que acrediten trayectoria dirigiendo proyectos en los últimos tres años y que posean experiencia en dirección de equipos y administración de proyectos. Se considerará información curricular.	30
1.4.2 Competencia y Experiencia del Equipo de trabajo.	Se refiere a la formación y trayectoria que acredite el equipo de trabajo propuesto para los distintos cargos y funciones que se han asignado. A mayor experiencia mayor puntaje.	40
1.4.3 Organización Interna.	Los objetivos del proyecto deben ser consistentes con la organización del equipo de trabajo. Tendrá mayor puntaje el equipo cuya funcionalidad se corresponda mejor con los objetivos del proyecto.	30
1.5 Solvencia Económica: Criterio que verifica los antecedentes que respaldan la solvencia económica de la Entidad Adjudicataria. Tienen puntaje aquellos que declaran solvencia económica.		10
2. CRITERIOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS 30%		
2.1 Situación Previsional: Criterio que clasifica a los/as beneficiarios/as según su participación en el Sistema Previsional. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos cuyos/as beneficiarios/as, de acuerdo al diagnóstico presentado en el formulario del proyecto, tienen mayor necesidad de acciones de educación o información respecto del Sistema de Pensiones y Seguridad Social.		5
2.2 Clasificación de Beneficiarios Directos: Criterio que clasifica a los/as beneficiarios/as según su situación laboral y naturaleza del proyecto. Tendrán mayor puntaje los proyectos cuyos beneficiarios/as se enmarquen en el grupo objetivo del ámbito Sistema de Pensiones y Seguridad Social.		5
2.3 Nivel Educativo: Criterio que describe la etapa del proceso de formación educacional en que se encuentran los/as beneficiarios/as. Tendrán mayor puntaje, los proyectos que focalicen, preferentemente, la cobertura propuesta en		5

beneficiarios/as cuya formación educacional se ajuste mejor o requiera más los contenidos ofrecidos por el proyecto.		
2.4 Equidad de Género: Criterio que evalúa el desarrollo de acciones concretas tendientes a promover la participación equitativa entre hombres y mujeres, con clara referencia a la inclusión de género. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que en su diseño y metodología incorporen enfoque o perspectiva de género. En particular se evaluará:		25
2.4.1	Que asegure acceso igualitario, preferencial o proporcional, según corresponda a la actividad económica en que se desempeñan los potenciales beneficiarios/as, en las actividades que contempla el proyecto en su ejecución, tanto a nivel de información, acceso a los recursos, servicios y los beneficios.	30
2.4.2	Que Incluya en los contenidos de información y/o formación previsional las distinciones en la situación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo y en el Sistema de Pensiones y Seguridad Social.	20
2.4.3	La propuesta de cambio es coherente con iniciativas didácticas inclusivas y no sexistas tanto en el material de difusión y educativo, entre otros.	20
2.4.4	Que desarrolle metodologías y contenidos según necesidades diferenciadas por género, especialmente en aquellos temas que requieren dar respuestas no estandarizadas a un volumen importante de personas.	30
2.5 Personas con Capacidades Diferenciadas: Criterio que evalúa el desarrollo de acciones concretas tendientes a promover la inclusión de personas en situación de capacidades diferenciadas, sus familias y organizaciones, tanto en su participación como en la entrega de información pertinente.		15
2.6 Pueblos Originarios: Evalúa la participación de beneficiarios que forman parte de algún grupo indígena. A mejor identificación del grupo y adecuación de la metodología propuesta, se obtendrá mayor puntaje.		15
2.6.1 Identificación.	Se observa si el proyecto hace una correcta identificación de los beneficiarios que pertenecen a una comunidad o pueblo indígena, cuantificando su porcentaje en relación al universo total de beneficiarios/as del proyecto.	40
2.6.2 Descripción.	Se observa si el proyecto considera acciones y/o metodologías concretas para los/as beneficiarios/as que pertenecen a una comunidad o pueblo indígena, teniendo en cuenta elementos culturales, religiosos y/o patrimoniales.	60
2.7 Territorialidad y sector económico: Criterio que estudia el alcance territorial del proyecto, considerando factores geográficos, económicos, cobertura territorial e impacto de acuerdo al universo de beneficiarios/as. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que se focalicen en la región o los territorios donde la entidad postulante tenga presencia y mayor capacidad de operación demostrable para articulación público/privada y social/institucional; así como aquellas propuestas que consideren territorios donde existe menor institucionalidad en materias previsionales.		30
3. CRITERIOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS		50%
3.1 Resumen Ejecutivo Criterio que evalúa la realización de un correcto resumen ejecutivo del proyecto, destacando de manera clara sus objetivos, metas y actividades a desarrollar. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que presenten un resumen ejecutivo que exprese de mejor las características principales de la propuesta.		5

3.2 Diagnóstico, Explicación y Justificación: Criterio que evalúa la pertinencia entre los problemas detectados y la calidad técnica de la propuesta de cambio y/o mejoramiento., así como la coherencia del proyecto con los objetivos del VIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que, a partir de la justificación y diagnóstico, levanten los antecedentes que permitan fundamentar su propuesta de manera coherente y pertinente.		15
3.3 Objetivos: Criterio que evalúa la adecuada definición de los objetivos del proyecto; la consistencia entre el objetivo general y específicos, la coherencia entre éstos y el plan de trabajo propuesto y la identificación de sus respectivos medios de verificación. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que relacionen mejor estos aspectos.		15
3.3.1 A Objetivo General	El objetivo general está claramente definido, es consistente y pertinente a los fines del VIII Concurso, con el diagnóstico y al ámbito de intervención seleccionado.	30
3.3.1 B Objetivos Específicos	El o los objetivo(s) específico(s) están claramente definidos, son consistentes entre ellos y pertinentes al objetivo general y al ámbito de intervención seleccionado.	40
3.3.2 Metas e Indicadores	Corresponde a la dimensión cuantitativa de los objetivos y su forma de medición, respecto a coherencia y pertinencia.	30
3.4 Metodología: Criterio que evalúa la propuesta pedagógica, métodos, instrumentos o medios de educación previsional. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos cuya forma de intervención sea más pertinente con los objetivos del proyecto y sus destinatarios.		20
3.4.1 Metodología	Criterio que evalúa pertinencia de la propuesta y los instrumentos y técnicas definidas para el cumplimiento en cada ámbito.	60
3.4.2 Innovación metodológica	Criterio que entrega puntaje a los proyectos que contemplan la incorporación de nuevas propuestas metodológicas (como educación no formal), pertinentes al contexto de trabajo.	40
3.5, 3.6 Tiempo de Ejecución, Plan de Trabajo y Cronograma. Criterio que entrega mayor puntaje a los proyectos que presenten un plan de trabajo y su cronograma correspondiente que asegure el logro de las metas propuestas.		10
3.7 Instrumentos de evaluación. Otros Impactos y Beneficios del Proyecto. Criterio que evalúa los instrumentos de evaluación pertinentes a los requerimientos de las bases. Además de los resultados esperados, debe considerar el fortalecimiento de las redes, articulación institucional y tejido social. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que entreguen productos consistentes con lo señalado y que promuevan la sostenibilidad del trabajo.		10
3.8 Cobertura: Criterio que evalúa el alcance del proyecto en relación con los/as beneficiarios/as directos/as propuestos/as. Esto es, el número total de personas sobre las cuales recaerán las acciones de Educación Previsional que considere el proyecto o las acciones de formación y capacitación. Tendrán mayor puntaje los proyectos que presenten una cobertura alcanzable y proporcional a los recursos solicitados con el tipo de beneficiarios o destinatarios, el ámbito de intervención y la cobertura territorial propuesta.		5

3.9 Diálogos Ciudadanos Criterio que evalúa los métodos de participación y generación de diálogo con los beneficiarios así como los instrumentos para recoger las propuestas de los mismos. Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que garanticen la participación y los instrumentos que recaben las inquietudes y propuestas expresadas.		10
3.10 Costos y Aportes: Criterio que analiza la consistencia entre los recursos económicos solicitados y los beneficios que propone el proyecto.		5
3.10.1 Aportes Económicos Complementarios	Criterio que valoriza los aportes de la entidad adjudicataria. Tendrán mayor puntaje los Proyectos que consideran aportes complementarios que efectivamente sean necesarios para el logro de sus objetivos.	
3.11 Presupuesto. Criterio que evalúa la consistencia del presupuesto con la cobertura propuesta, los costos de intervención (directos), y gastos de administración del proyecto así como los gastos de Inversión. A mayor consistencia, mayor puntaje.		5

CRONOGRAMA DEL OCTAVO CONCURSO.

Evento	FECHA
Publicación "Llamado a Concurso"	15 de diciembre 2014
Disponibilidad Formulario de Postulación al 8vo. Concurso en www.previsionsocial.gob.cl . Inicio del Período de Postulación	02 de enero de 2015
Período de Consultas, Respuestas y Aclaraciones a las Bases y Formulario de Postulación del 8vo. Concurso	02 de enero de 2015 hasta 16 de enero de 2015 a las 13 hrs.
Publicación del consolidado de Preguntas y Respuestas	20 de enero de 2015.
Finaliza Postulación de Proyectos en formato papel	26 de enero de 2015; 13.00 hrs. en Oficina regional establecida

Finaliza Postulación de Proyectos vía Online	30 de enero de 2015 a las 13 hrs.
Inicio de Análisis de Admisibilidad de los Proyectos	30 de enero de 2015 a las 15 hrs.
Publicación Acta Admisibilidad Proyectos en Sitio Web	05 de febrero de 2015 a las 17 hrs.
Etapas de Evaluación de Proyectos	06 de febrero hasta el 25 de marzo de 2015.
Proceso de Selección de Proyectos	26 de marzo al 02 de Abril de 2015.
Resolución de Adjudicación y Publicación resultados del Concurso en Web	02 de Abril de 2015.
Periodo de Consultas y Aclaraciones al Proceso de Selección	03 al 07 de Abril de 2015.
Período Suscripción del Convenio Ejecución del Proyecto y constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	06 de abril hasta 24 de abril
Inicio de Ejecución de los Proyectos	30 de abril de 2015